



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 309-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 16 de Agosto de 2022.

VISTO:

El MEMORANDUM N° 058-2022-PET-A/MDCG, de fecha 16 de agosto del 2022, suscrito por el Alcalde Distrital, Pabel Espinoza Trujillo y proveído de fecha 15 de agosto del 2022 suscrito por el Gerente Municipal, que contiene la CARTA N° 01-2022-SMAC, de fecha 15 de agosto de 2022 del M.Sc. Econ, Sergio Martin Arana Cárdenas (Reg. Sg N° 596-2022).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional a nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, el Artículo 20, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se establece como atribución del alcalde la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 02-2021-MDCG/A, de fecha 04 de enero de 2021, en su artículo segundo, se resuelve designar a partir de la fecha, al Mg. Econ. MARTIN ARANA CARDENAS en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, con el nivel remunerativo de la plaza establecida en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional y en el Presupuesto Analítico de Personal Provisional vigente y las responsabilidades y funciones que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones(ROF) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Que, mediante CARTA N° 01-2022-SMAC, de fecha 15 de agosto de 2022, el M.Sc. Econ, Sergio Martin Arana Cárdenas presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, decisión que responde a motivos estrictamente personales y profesionales.

Que, mediante MEMORANDUM N° 058-2022-PET-A/MDCG, de fecha 16 de agosto de 2022, el Alcalde Pabel Espinoza Trujillo ordena a la Secretaria General proyectar la resolución de Alcaldía aceptando la renuncia del M.Sc. Econ, Sergio Martin Arana Cárdenas, dando por concluida su designación a partir del 15 de agosto del 2022.





BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 309-2022-MDCG/A

De acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR** la renuncia del M.Sc. Econ, Sergio Martin Arana Cárdenas al cargo de Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, efectuado en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 02-2021-MDCG/A, de fecha 04 de enero de 2021, debiendo dar por concluida su designación el día 15 de agosto del 2022, agradeciéndole por los servicios prestados, y solicitándole cumpla con hacer la entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, previo inventario, bajo apercibimiento de Ley.

ARTICULO SEGUNDO. - **DEJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 02-2021-MDCG/A, fecha 04 de enero de 2021.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** al Gerente Municipal realizar las acciones referentes a la recepción del cargo previo inventario por parte del M.Sc. Econ, Sergio Martin Arana Cárdenas.

ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución
Gerencia Municipal
Recursos Humanos
Unidad de Logística
M.Sc. Econ, Sergio Martin Arana Cárdenas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel **ESPIÑOZA TRUJILLO**
ALCALDE